



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**COMPRA DE SOFÁS PARA LA OFICINA DE VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNPRG**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de sofás para equipar la oficina del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la finalidad de brindar un ambiente cómodo, funcional y acorde al protocolo institucional para la atención de visitas, reuniones y trabajo administrativo.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Vicerrectorado Académico, asegurando condiciones óptimas de confort y funcionalidad, que contribuyan a la mejora del servicio educativo, la gestión institucional y la atención a la comunidad universitaria.

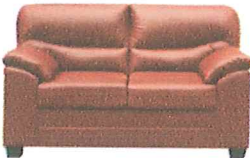
**3. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA CONTRATACIÓN:**

Dotar a la oficina del Vicerrectorado Académico de sofás de calidad, con características estéticas e institucionales que garanticen durabilidad, comodidad y armonía con el mobiliario existente.

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN:**

**4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:**

La presente contratación tiene las siguientes características y condiciones que se detallan a continuación:

| Especificación      | Sofá de 1 cuerpos                                                                   | Sofá de 2 cuerpos                                                                    | Sofá de 3 cuerpos                                                                     |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Estructura:         | Madera tornillo                                                                     | Madera tornillo                                                                      | Madera tornillo                                                                       |
| Tapizado:           | Cuerina Importada de alta resistencia (color moreno)                                | Cuerina Importada de alta resistencia (color moreno)                                 | Cuerina Importada de alta resistencia (color moreno)                                  |
| Relleno:            | Espuma y napa siliconada                                                            | Espuma y napa siliconada                                                             | Espuma y napa siliconada                                                              |
| Patas:              | Madera cedro                                                                        | Madera cedro                                                                         | Madera cedro                                                                          |
| Medidas:            | 1.06 X 0.83 X 0.94                                                                  | 1.57 X 0.83 X 0.94                                                                   | 2.05 X 0.83 X 0.94                                                                    |
| Garantía:           | 1 año                                                                               | 1 año                                                                                | 1 año                                                                                 |
| Imagen referencial: |  |  |  |

**4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de la contratación de la adquisición es de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato o recepcionada la orden de compra.

**5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**





El contratista deberá:

- Garantizar la calidad del producto suministrado.
- Cumplir con las medidas exactas solicitadas.
- Realizar el armado e instalación en el lugar indicado.
- Corregir cualquier deficiencia detectada durante el periodo de garantía.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

- Perfil del Proveedor.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP Persona Natural y/o Persona Jurídica.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

Los sofás serán entregadas e instaladas en la oficina de Vicerrectorado Académico, sito en calle Juan XXIII N° 391 Ciudad Universitaria – Lambayeque, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 13:00, salvo feriados.

**8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

A suma alzada, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**9. TRANSPORTE:**

Será asumido íntegramente por el contratista hasta el lugar de instalación, bajo su responsabilidad y costo.

**10. FORMAS DE PAGO:**

El pago se efectuará en moneda peruana (soles), de acuerdo a la emisión de la documentación completa, en un plazo de hasta quince (15) días calendarios.

Del Contratista:

- Comprobante de pago.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previa conformidad del Vicerrectorado Académico.

La UNPRG obligatoriamente efectuarán el pago a la empresa a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

**11. PENALIDADES:**

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios:  $F=0.40$ .







**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

**13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:**

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

**14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N°32069- Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

**15. CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

El Vicerrectorado Académico de la UNPRG, será la encargada de dar conformidad de la contratación previa recepción del bien.



  
Dr. César Augusto Cardoso Montoya  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO